

Tuberculosis bovina: injusticia hacia el ganadero

Propuestas a la Mesa Láctea

Especial PAC 2016

Crisis ganadera

Convocatoria de elecciones a la Junta Directiva de Jóvenes Agricultores y Ganaderos - ASAJA Cantabria -

Estimado socio/a:

En la Asamblea General del 29 de diciembre de 2015 se anunció la convocatoria de elecciones a la Junta Directiva de Jóvenes Agricultores y Ganaderos -ASAJA Cantabria-, siendo objeto de renovación los siguientes cargos:

PRESIDENTE
VICEPRESIDENTE (3)
TESORERO
SECRETARIO
VOCALES (14)

La votación se celebrará el día 31 de marzo de 2016, en el Hotel Villa Pasiega de Hoznayo, en horario de 11:00 a 14:30 horas.

En el tablón de anuncios de la Asociación está disponible el documento de reglamento electoral y se puede comprobar el listado de socios con derecho a voto.

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Orden del día de la sesión extraordinaria
11:00 horas en primera convocatoria

- 1º.- Constitución de la Mesa Electoral.
- 2º.- Votación.
- 3º.-Escrutinio de la votación.
- 4º.-Proclamación de la candidatura electa.
- 5º.-clausura

4-5

500 ganaderos asisten a las jornadas de la tuberculosis bovina

6-10

Asaja registra en Medio Rural propuestas concretas para mejorar el protocolo de la tuberculosis

11

Asaja se reúne con Miguel Ángel Revilla para trasladarle las preocupaciones del sector

12-13

Propuestas para salvar el sector lácteo de una muerte lenta

14

Unanimidad parlamentaria en torno a la leche



16-17

Últimas ayudas publicadas en el BOC

18-24

Especial PAC 2016

29-30

Puntos de recogida para envases de productos fitosanitarios

Síguenos en Twitter
@Asaja_Cantabria



Edita:

ASAJA CANTABRIA Avd.Oviedo, 20, bloque 20A,
bajo izquierdo, 39710. Solares (Cantabria) telf.
942313016 fax 942313016

Directora:

Natalia Magdalena Glez.-Cuevas

Redacción técnica:

Natalia Magdalena Glez.-Cuevas

Consejo de redacción:

Pedro Gómez, Raúl Guillarón, Jesús Ruiz,
Mª Ángeles García, Enrique Ortiz, Carlos Manuel
Elizondo.

Publicidad:

Natalia Magdalena Glez.-Cuevas

Maquetación:

José Carlos López

Email:

comunicación@asajacantabria.com

PREIMPRESION

Imprenta Pellón

IMPRESIÓN

C.G.A., S.L.
D.L.: M-944-1997

La PAC 2016 empieza tarde y tenemos que suplicar cobrar 2015

Pedro Gómez Gómez
Presidente de ASAJA Cantabria



Zuerido amigo:

Desde esta Asociación, se manifestó lo que supuso la pasada PAC para las organizaciones agrarias en general, y para los ganaderos, en particular. Los fallos del programa informático y el retraso para comenzar a tramitar las ayudas de la PAC de 2015, se produjeron porque era el año de transición en el que se pasaba de la antigua PAC, a la vigente 2015-2020. No obstante, las solicitudes de 2016 empiezan con retrasos y con los mismos problemas en las herramientas informáticas que en el pasado ejercicio. A esto hay que sumarle que se siguen sin cobrar las ayudas de la PAC 2015 y que la crisis del sector lácteo está presente en todas las explotaciones de la región.

ASAJA Cantabria ha concertado varias reuniones con los máximos responsables del Gobierno de Cantabria. La situación es tan insostenible que hemos acudido al presidente Miguel Ángel Revilla, pero seguimos sin soluciones. La voluntad de diálogo por parte del actual Ejecutivo es reseñable, pero los ganaderos necesitamos políticas efectivas de cambio. Comprendemos que la situación es difícil y que muchas de las decisiones están en manos del Gobierno de la nación, que está en funciones y tiene una posición estática hasta que se resuelva el escenario político.

Mientras tanto, se reclaman responsabilidades y acciones, porque si bien es cierto que muchas competencias responden al ámbito nacional, otras medidas se pueden articular con nuestros órganos de gobierno autonómicos. En esta línea, ASAJA ha presentado documentos con propuestas concretas, además de mantener las reuniones pertinentes con el consejero Jesús Oria y los directores generales de Medio Rural... Pero seguimos igual que hace meses.

Los daños de la fauna silvestre al ganado, los incendios de diciembre (necesitamos una ordenación de pastos), las campañas de saneamiento, donde nos matan animales sanos, el desplome de los precios de la leche

y la silenciosa extinción del sector lácteo, son algunos de los focos activos más graves, que tenemos en este sector. Necesitamos que se asuman responsabilidades políticas y que se trabaje en medidas para reactivar un sector estratégico en una tierra donde más del 80% de la población vive en zonas rurales.

A los ganaderos nos sirven de poco los titulares grandilocuentes y las fotos de supuestos consensos que suponen la solución de este sector abandonado por la Administración. Después de esa declaración de intenciones debe haber un trabajo que persevere en la búsqueda de mecanismos que engrasen el sector primario.

Cantabria es una región con un enorme potencial medioambiental, turístico y ganadero; sin embargo, continuamos con la idea de gastar millones en el “quiero y no puedo”, en industrias que no son rentables, pero que consumen los dineros públicos sin acritud. Pedimos respeto y trasladamos un concepto a veces olvidado: el ganadero es un empresario y vive de sus vacas.

Las ayudas de la PAC no son un regalo, ni tenemos que dar gracias por ellas constantemente. El dinero de la Política Agraria Común es, en realidad, para todos, con el fin de que la población pueda cubrir una necesidad esencial: la alimentación. Los ganaderos no vivimos de las subvenciones, pero sí nos pertenecen por ser uno de los pilares esenciales de la Unión Europea desde 1962.

Yo, como presidente de esta Organización, he trabajado, con la ayuda y apoyo de la Junta Directiva, en estos cuatro años para defender los intereses del sector y estoy dispuesto a seguir haciéndolo si así lo deciden los socios el día 31 de marzo -Elecciones de ASAJA Cantabria-. Es un honor representar el duro trabajo de los ganaderos de esta región y defender sus intereses a nivel regional y nacional. Gracias por vuestra confianza. ■

BRICOMART

El almacén de la construcción y la reforma

PRECIOS DE ALMACÉN TODOS LOS DIAS IVA INCLUIDO

Compramos grandes cantidades, directos a fábrica y sin intermediarios.
Te garantizamos los precios más bajos, revisados continuamente.
Precios transparentes, con IVA incluido y sin sorpresas en caja.

STOCK DE ALMACÉN

Grandes cantidades de stock para tus obras.
Más de 14.000 productos siempre disponibles en nuestro almacén.
Una amplia gama especializada en todos los oficios del sector.

MARCAS DE CALIDAD PROFESIONAL

Las marcas más reconocidas.
Asesoramiento profesional.

HORARIO DE ALMACÉN

Gana tiempo y dinero.
Horario: De lunes a viernes de 7:30h. a 21:00h.
y sábados de 7:30h. a 22:00h. ininterrumpidamente.

PARA PROFESIONALES Y PARTICULARES

El almacén de los profesionales donde también compran los particulares

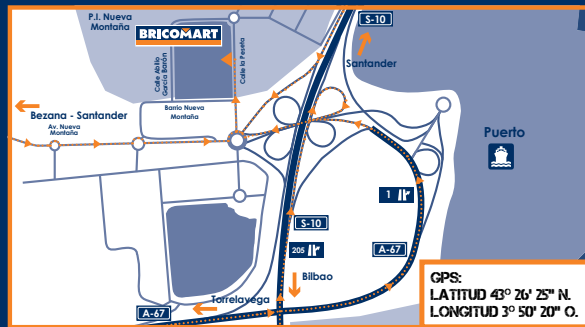
► ANTE TODO, PROFESIONALES

SANTANDER

Polígono Industrial Nueva Montaña

Calle La Peseta, 4

Telf: 942 328 430 / Fax: 942 328 426



www.bricomart.com

Cerca de 500 ganaderos asistieron a la **'I Jornada de tuberculosis y brucelosis en la cabaña ganadera de Cantabria'** organizada por ASAJA

El espacio de debate puso de manifiesto la necesidad de convocar una Mesa de Sanidad Animal, que finalmente se reunió el 11 de marzo



Cerca de 500 ganaderos asistieron a la 'I Jornada de tuberculosis y brucelosis en la cabaña ganadera de Cantabria', organizada por ASAJA. La mesa de ponentes contó con el jefe de servicio de Sanidad Animal del Gobierno de Cantabria, Francisco Manuel Fernández, y los mejores expertos en estas enfermedades de campaña, el catedrático de Anatomía Patológica de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de León, Juan Francisco García Marín, y para analizar el papel de la fauna silvestre en la tuberculosis y brucelosis, el Jefe del Grupo

SaBio (Sanidad y biotecnología) del IREC Universidad de Castilla-La Mancha, Chrístian Gortázar.

En la inauguración de las charlas, el presidente de ASAJA Cantabria, Pedro Gómez, expuso la situación que viven muchas ganaderías de la Comunidad Autónoma, que sufren vaciados y bloqueos sanitarios. Además, Gómez denunció una tabla de indemnizaciones que no ha sido actualizada en las últimas décadas y que no se ajusta al valor del animal sacrificado. Por otro lado, el

presidente agradeció la multitudinaria asistencia a una jornada organizada por y para el ganadero, que tenía como objetivo informar y debatir cambios imprescindibles para que las explotaciones afectadas por positivos de tuberculosis o vacas dudosas, no estén abocados a la desaparición, sino que se establezca un protocolo eficaz.

En el acto, un gran número de ganaderos intervinieron en el espacio de debate para manifestar su descontento ante casos de falsos positivos en tuberculosis o para denunciar que los protocolos no siempre se cumplían con rigurosidad, a veces de forma arbitraria en perjuicio del ganadero. Todos coincidieron en que el Gobierno de Cantabria tiene que articular nuevas medidas que salvaguarden al ganadero que ve en muchos casos cómo le matan animales que en cultivo le salen negativos en tuberculosis. Al respecto, el conocido catedrático García Marín fue muy crítico con la Administración, a la que preguntó por qué una enfermedad tan vieja como la tuberculosis sigue con los protocolos de hace 20 años. García Marín, de familia ganadera, advirtió que hay fórmulas para detectar los falsos positivos de tuberculosis, pero hace falta una voluntad política para ponerlos en marcha.

Por otro lado, el catedrático y jefe del Grupo Sabio del Instituto de Investigación de Recursos cinegéticos (IREC), Christian Gortazar, explicó la importancia de regular esta enfermedad en la fauna silvestre; de hecho, el jefe de servicio de Sanidad Animal, compartió durante su ponencia los porcentajes de animales silvestres analizados en 2004-2013 que obtuvieron positivo en tuberculosis: jabalíes, 15,26%; ciervos, 4,95%; tejón, 3,33%... Así, Gortazar recalcó que el sector cinegético debe tenerse en consideración cuando se haga un planteamiento sobre la reducción de índices de tuberculosis, porque la fauna silvestre es un reservorio de la enfermedad, especialmente el jabalí y el ciervo.

Por último, la directora general de Ganadería del Gobierno de Cantabria, Beatriz Fernández, elogió la labor del Ejecutivo cántabro pero también asumió las críticas de los ganaderos hacia la Administración. Desde ASAJA Cantabria, dada la repercusión de estas charlas y la creciente problemática en el sector ganadero por la aplicación de protocolos de tuberculosis, creyó necesario convocar una Mesa de Sanidad Animal donde estuvieran representadas las organizaciones agrarias y las autoridades competentes en las materias a tratar, dirección general de Ganadería y dirección general del Montes para tratar la actividad cinegética. El 11 de marzo se celebró esta Mesa, que llegó con retraso. ■



ASAJA registra en Medio Rural propuestas concretas para mejorar el protocolo de tuberculosis

El ganado vacuno es el principal hospedador de la tuberculosis, aunque el ovino, caprino y el porcino han demostrado ser hospedadores eficientes en cuanto al mantenimiento de la tuberculosis. En cuanto a fauna salvaje, en Cantabria los animales silvestres analizados con la prueba de la tuberculosis entre 2004-2013 son jabalíes, ciervos, tejones y otros carnívoros.

Positivos en tuberculosis:

- Jabalíes, 15,26%
- Ciervos, 4,95%
- Tejón, 3,33%
- Otros carnívoros, 7,7%

Programa de erradicación de la tuberculosis en España

El Programa Nacional de Erradicación de la Tuberculosis Bovina (PNETB) presentado por España a la Comisión Europea para su cofinanciación, se elabora por el Grupo de Trabajo de la Tuberculosis y la Brucelosis Bovina compuesto por expertos de las diferentes Comunidades Autónomas, y se coordina y gestiona desde el MAGRAMA.

El programa nacional establece medidas basadas en el riesgo, diferenciando las actuaciones a realizar en las comunidades autónomas de prevalencia cero (Canarias), de baja prevalencia o prevalencia menor al 1% (Aragón, Asturias, Baleares, Cantabria, Cataluña, Galicia, La Rioja, Navarra y País Vasco), por último las de prevalencia alta o superiores al 1% (Andalucía, Castilla La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Madrid, Murcia y Valencia). El programa establece medidas comunes en todas las comunidades autónomas: uso de la gamma-Interferón, chequeos previos al movimiento, vigilancia en fauna silvestre, control en el acceso a pastos de aprovechamiento común, control de rebaños de ganado caprino, asoramiento científico, sistema de vigilancia en mataderos, control de equipos de campo y actividades del grupo de análisis epidemiológicos.

De todas maneras, las comunidades autónomas, Cantabria, en este caso, tienen capacidad para presionar o

aplicar protocolos que sean más respetuosos con sus ganaderos. Las críticas que han llegado a esta Asociación, por una injusta gestión del plan de tuberculosis ha hecho que ASAJA haya establecido contacto con otras regiones de España, que están proponiendo mejoras que no pongan en riesgo la salud pública, que protejan al ganadero y continúen intentando erradicar una enfermedad para la que nuestros vecinos europeos ya han conseguido la calificación de indemnes:

- Bélgica
- Chequia
- Dinamarca
- Alemania
- Estonia
- Francia
- Letonia
- Luxemburgo
- Hungría
- Países Bajos
- Austria
- Polonia
- Eslovenia
- Eslovaquia
- Finlandia
- Suecia



Propuesta concretas de ASAJA

Desde ASAJA se quiere solicitar a esta Mesa de Sanidad del Gobierno de Cantabria, que se tengan en consideración los cambios posteriormente expuestos, con el fin de mejorar la baremación e indemnización para las campañas de saneamiento de pruebas de tuberculosis. Creemos que las indemnizaciones son muy bajas y deberían actualizarse a los tiempos actuales. De esta manera, nos sumamos a las peticiones que están realizando nuestros compañeros en Castilla y León, que viven también situaciones injustas en relación con las campañas de saneamiento.

- Desde ASAJA se considera que lo más justo, razonable e imparcial para el ganadero es que las pruebas de saneamiento sean realizadas por los **efectivos de las**

unidades veterinarias. De esta forma, se evitarían suspicacias sobre los intereses que tienen los veterinarios contratados por las empresas privadas adjudicatarias, para prolongar las campañas de saneamiento ganadero aumentando el número de animales marcados, e incrementando los resultados finales. Además los intereses particulares de los veterinarios privados, que en algunos casos ni siquiera ocultan, generan una ansiedad añadida al ganadero, que en estas pruebas se está jugando parte de la rentabilidad económica de su explotación.

- Ante los errores detectados tanto en la prueba con reactivo en el animal como posteriormente en Gamma Interferón, se debe continuar trabajando en **encontrar un método que aumente la fiabilidad de los resultados**, elimine la subjetividad del veterinario y dé mayor seguridad al ganadero. Por este motivo, sería recomendable apoyar la investigación y el trabajo relacionado con nuevas propuestas para detectar la enfermedad en la sangre, lo que permitiría eliminar el segundo día del saneamiento ganadero, que generaría un importante ahorro de costes a la Administración, aumentaría el bienestar animal, rebajaría el riesgo laboral de ganadero y veterinarios y, finalmente daría más tranquilidad al propietario del ganado.

Para ello, consideramos interesante integrar expertos en el estudio de tuberculosis para conocer de primera mano qué vías se pueden emplear para mejorar las pruebas, independientemente de que, como se nos ha dicho, esto dependa del Gobierno central. Así todo, Cantabria tiene la capacidad de solicitar cambios y sugerir mejoras argumentadas.

- Se han entregado unas tablas de indemnización que actualicen a las actuales, para ello se tienen en cuenta la aptitud del animal (leche o carne), edades, razas, un índice corrector para las razas puras inscritas en el libro genealógico, índice corrector para las razas que estén en el Catálogo de Peligro de extinción... También se incluye el concepto de lucro cesante:

- En gestación por pérdida de cría.
- Lucro por pérdida de ayuda.
- Lucro por pérdida de leche.
- Lucro por pérdida de carne.

- **Accidentes durante la campaña de saneamiento.** Como es bien sabido durante la realización de cualquier tipo de saneamiento ocurren algunos accidentes inevitables al manejar los animales, aunque el grado de profesionalidad de los ganaderos, y sus instalaciones, es cada vez más alto. Hasta ahora, los servicios veterinarios sólo levantan acta de los accidentes mortales que ocurren durante dicha jornada. Sin embargo es importante que también se indemnicen aquellos animales que resultan heridos durante esta jornada y que finalmente mueren o deben ser sacrificados días posteriores. Por ello reclamamos que se abra expediente de todos los casos por los veterinarios que realicen la prueba.

- **Fauna salvaje.** El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha reconocido la fuerte influencia que tiene la fauna salvaje en la transmisión de las enfermedades. Por este motivo, exigimos una mayor presión cinegética en aquellos cotos que compartan territorio con explotaciones con problemas sanitarios. Es importante aumentar el control poblacional por el daño que causan al ganado. Creemos necesario el papel de los cazadores en esta Mesa de Sanidad Animal o del director de Montes.

Desde ASAJA solicitamos que se aumente el número de muestras de animales abatidos en zonas de alta prevalencia, exigiendo a los cotos un número mínimo de muestras en función de su extensión y problemas sanitarios de las explotaciones integradas en él, involucrando al coto en esta labor. Exigimos también un número mínimo de batidas por coto, la cual se incrementará en función de los problemas sanitarios y el nivel poblacional.

Sabemos que existe una prueba en sangre para poder detectar tuberculosis en jabalíes, solo siendo necesario coger una muestra de sangre del animal abatido, la cual sería fácil de coger, permitiendo recoger un mayor número de muestras.

Es necesario obligar que tras una batida en un coto, existiera un contenedor donde depositar los restos de los animales abatidos, eliminado el posible foco de contaminación y que una empresa de recogida autorizada lo recogiera y lo destruya al igual que se le exige al ganadero con sus reses.

- **Falsos casos de tuberculosis.** En las explotaciones 3T que tras un saneamiento salga un animal positivo, este animal no cultive en laboratorio, y al siguiente saneamiento no salga ningún animal positivo, recupere directamente la calificación de 3T histórico y no de segunda vuelta de saneamiento.

Algunos animales positivos a paratuberculosis pueden manifestar reacción a la ▶

- prueba en piel de tuberculosis, sería conveniente que en explotaciones con esta enfermedad se realizará una prueba comparativa de tuberculosis y paratuberculosis, evitando sacrificar animales sanos.

-Movimientos de animales. Se debe tener especial atención a los movimientos de animales con destino vida procedentes de otras comunidades autónomas con alta prevalencia.

Para los movimientos a cebadero de las explotaciones positivas, sería conveniente que hubiera un baremo intermedio, como se muestra a continuación:

- 0 al 1 % de Prevalencia.
- 1-3,5 %de prevalencia.
- > 3,5 % de prevalencia.

De esta forma se limitaría el movimiento de zonas con prevalencia superior a 3,5 a otras inferior, reduciendo las posibilidades de aparición de nuevos focos.

Por otra parte, debería eliminarse el exceso de celo que existe en la actualidad respecto a los casos donde un ganadero adquiere un animal con destino a vida, y con posterioridad aparecen positivos en la explotación de origen. En estos momentos, se obliga a duplicar las

pruebas de saneamiento a la explotación de destino. Consideramos que si el animal comprado ya superó las pruebas antes del traslado, es innecesario volver a hacérselas a él y al resto de la explotación.

- Nuevos códigos de explotación. Para las explotaciones de reciente creación, que adquieran animales de dos o tres explotaciones, se mantenga la calificación T3B4, ya que los animales provienen de explotaciones calificadas, y al ganadero se le genera un gran perjuicio económico y se limitación de movimientos hasta que recupera la calificación.

- Información al ganadero. Se ha detectado que los ganaderos siguen estando desinformados sobre el saneamiento, requisitos a cumplir, nivel de clasificación de las explotaciones, sus obligaciones y derechos. Existe desconocimiento de los trámites, y plazos a cumplir cuando sale positivo un animal. También de las opciones que tiene ante una decisión como es entrar en Gamma o incluso en la reintroducción de animales tras un vaciado sanitario. Creemos que es labor del Gobierno de Cantabria trasladar esta información a los profesionales de la ganadería. En este contexto, debería apoyarse en organizaciones como ASAJA para tal cometido. Falta información en el campo. ►



AGROCASER

NUESTRO TRABAJO ES HACER CRECER TU CONFIANZA

Gracias a nuestra experiencia sabemos cómo hacer crecer tu confianza con una línea de seguros que cubren tus necesidades profesionales y personales:

- Explotaciones agropecuarias
- Multirriesgo de ganado
- Nueva gama Caser Hogar
- Caser Salud
- Turismo Rural
- Tractores y maquinaria agrícola
- Responsabilidad Civil Agrocaser
- Seguros agrarios combinados
- Seguros complementarios

Productos pensados para que la confianza trabaje contigo y no pare de crecer.

Caser
SEGUROS

Solicita asesoramiento y presupuesto en tu oficina más próxima de Asaja.

Seguros de tu confianza

Enfermedad : TUBERCULOSIS			Especie Animal :		Año: 2015-2016
Comunidad Autónoma	Tipo de Prueba	Población destinataria	Tipo de muestra	Objetivo	Número de pruebas previstas
ANDALUCIA	IDTB	Animales mayores de 6 semanas	Otras	Detección	600.000
	INTERFERON	Animales mayores de 6 meses	SANGRE	Complementaria	20.000
	ASLAMIENTO	Animales positivos o sospechosos	Lesión	Confirmación	1.200
ARAGON	IDTB	Animales mayores de 6 semanas	Otras	Detección	105.000
	INTERFERON	Animales mayores de 6 meses	SANGRE	Complementaria	500
	ASLAMIENTO	Animales positivos o sospechosos	Lesión	Confirmación	50
ASTURIAS	IDTB	Animales mayores de 6 semanas	Otras	Detección	393.000
	IDTB COMPARADA	Animales mayores de 6 semanas	Otras	Detección	3.000
	INTERFERON	Animales mayores de 6 meses	SANGRE	Complementaria	700
	ASLAMIENTO	Animales positivos o sospechosos	Lesión	Confirmación	1.200
BALEARES	PCR	Animales positivos o sospechosos	Lesión	Confirmación	3.600
	IDTB simple	Animales mayores de 6 semanas	Otras	Detección	16.500
	IDTB COMPARADA	Animales mayores de 6 semanas	Otras	Detección	10.000
	INTERFERON	Animales mayores de 6 meses	SANGRE	Complementaria	150
CANARIAS	ASLAMIENTO	Animales positivos o sospechosos	Lesión	Confirmación	30
	PCR	Animales positivos o sospechosos	Lesión	Confirmación	0
	IDTB	Animales mayores de 6 meses	Otras	Detección	15.000
	CANTABRIA	Animales mayores de 6 semanas	Otras	Detección	350.000
CANTABRIA	INTERFERON	Animales mayores de 6 meses	SANGRE	Complementaria	2.000
	ASLAMIENTO	Animales positivos o sospechosos	Lesión	Confirmación	300
	IDTB	Animales mayores de 6 semanas	Otras	Detección	1.400.000
CAST-LEON	INTERFERON	Animales mayores de 6 meses	SANGRE	Complementaria	100.000
	ASLAMIENTO	Animales positivos o sospechosos	Lesión	Confirmación	6.000
	IDTB	Animales mayores de 6 semanas	Otras	Detección	300.000
CAST-LA MANCHA	INTERFERON	Animales mayores de 6 meses	SANGRE	Complementaria	5.000
	ASLAMIENTO	Animales positivos o sospechosos	Lesión	Confirmación	350
	IDTB	Animales mayores de 6 semanas	Otras	Detección	247.589
CATALUNA	IDTB COMPARADA	Animales mayores de 6 semanas	Otras	Detección	4.000
	INTERFERON	Animales mayores de 6 meses	SANGRE	Complementaria	2.000
	ASLAMIENTO	Animales positivos o sospechosos	Lesión	Confirmación	200
	PCR	Animales positivos o sospechosos	Lesión	Confirmación	250
	HISTOPATOLOGIA	Animales positivos o sospechosos	Lesión	Confirmación	350
	IDTB	Animales mayores de 6 semanas	Otras	Detección	1.100.000
EXTREMADURA	INTERFERON	Animales mayores de 6 meses	SANGRE	Complementaria	30.000
	ASLAMIENTO	Animales positivos o sospechosos	Lesión	Confirmación	4.000
	PCR	Animales positivos o sospechosos	Lesión	Confirmación	1.000
	IDTB	Animales mayores de 6 semanas	Otras	Detección	865.000
GALICIA	IDTB COMPARADA	Animales mayores de 6 semanas	Otras	Detección	55.000
	INTERFERON	Animales mayores de 6 meses	SANGRE	Complementaria	6.000
	ASLAMIENTO	Animales positivos o sospechosos	Lesión	Confirmación	1.800
	PCR	Animales positivos o sospechosos	Lesión	Confirmación	400
MADRID	IDTB	Animales mayores de 6 semanas	Otras	Detección	140.000
	INTERFERON	Animales mayores de 6 meses	SANGRE	Complementaria	3.020
	ASLAMIENTO	Animales positivos o sospechosos	Lesión	Confirmación	506
MURCIA	IDTB	Animales mayores de 6 semanas	Otras	Detección	47.000
	ASLAMIENTO	Animales positivos o sospechosos	Lesión	Confirmación	40
	PCR	Animales positivos o sospechosos	Lesión	Confirmación	40
NAVARRA	IDTB	Animales mayores de 6 semanas	Otras	Detección	110.500
	INTERFERON	Animales mayores de 6 meses	SANGRE	Complementaria	3.000
	ASLAMIENTO	Animales positivos o sospechosos	Lesión	Confirmación	150
PAIS VASCO	IDTB	Animales mayores de 6 semanas	Otras	Detección	90.000
	IDTB COMPARADA	Animales mayores de 6 semanas	Otras	Detección	20
	INTERFERON	Animales mayores de 6 meses	SANGRE	Complementaria	2.000
	ASLAMIENTO	Animales positivos o sospechosos	Lesión	Confirmación	40
LA RIOJA	IDTB	Animales mayores de 6 semanas	Otras	Detección	35.000
	INTERFERON	Animales mayores de 6 meses	SANGRE	Complementaria	90
	ASLAMIENTO	Animales positivos o sospechosos	Lesión	Confirmación	25
VALENCIA	IDTB	Animales mayores de 6 semanas	Otras	Detección	52.000
	INTERFERON	Animales mayores de 6 meses	SANGRE	Complementaria	300
	ASLAMIENTO	Animales positivos o sospechosos	Lesión	Confirmación	220
TOTAL					6.135.120

ASAJA Cantabria se reúne con Miguel Ángel Revilla para trasladarle las preocupaciones de un sector en grave crisis

El Gobierno cántabro tiene que dotar a Medio Rural de un presupuesto digno

La grave crisis que atraviesa el sector lácteo fue objeto de debate y búsqueda de soluciones. Gómez solicitó a Revilla que vuelva a presidir la Mesa Láctea, que se ha descafeinado en los últimos años, y vuelva a reunir a las partes implicadas en su totalidad. De esta forma, el presidente de ASAJA quiere que en las mesas estén representadas todas las partes para llegar a acuerdos sólidos. *“No queremos representantes, queremos que vengan los que tienen poder de decisión, porque las medidas que se van a tomar van a ser importantes”*, declaró Gómez.



Gómez y Ortiz manifestaron su descontento porque sigue entrando leche que no es apta en otros países de la UE, pero que aprovecha la normativa flexible que hay en España para posicionarse. Se explicó al presidente Miguel Ángel Revilla, lo que supone una entrada de leche del exterior en una región donde se está pagando el litro por debajo de 0,30 céntimos. La leche que colocan camiones extranjeros a 0,21 céntimos desploma los precios de los ganaderos de Cantabria, que producen a niveles de máxima calidad. Sin embargo, las analíticas de las que vienen de fuera indican que es una leche de baja calidad o lo que se llama “leche vieja”. Por todo ello, los

representantes de ASAJA reclamaron que se hagan inspecciones a esas cisternas con leche extranjera y se miren parámetros relacionados con el tratamiento térmico y/o calidad en términos de su calidad microbiológica inicial o vejez.

Por otro lado, se pidió al jefe del Ejecutivo que ponga en valor los productos de esta región, no sólo los transformados, sino también las materias primas que se producen. La carne con sello IGP debe darse a conocer y establecerse líneas de comercialización para que el consumidor pueda adquirirla sin problema.

Deuda histórica de 2 millones de euros al sector ganadero

Por último, Pedro Gómez recordó al presidente de Cantabria la deuda pendiente de los años 2009 y 2010 que corresponde a los pagos de la prima complementaria por vaca nodriza y asciende a dos millones de euros que se deben a los ganaderos.

ASAJA defiende a los ganaderos ante calificativos como incendiarios, pirómanos y terroristas

En la mesa con Revilla se pidió que no se criminalice al sector ganadero completo de los incendios forestales que asolaron la región en la segunda mitad de diciembre a los ganaderos. Así, Revilla también coincidió en no acusar al conjunto ganadero de ser autores de los incendios, Pedro Gómez resaltó que los ganaderos viven del medio rural y, por tanto, están interesados en no dañarle.

Por otra parte, en la reunión, se reclamó a Revilla que el Gobierno que preside ponga en marcha políticas de prevención de un medio rural que puede y tiene que ofrecer mucho a Cantabria y puede generar mucha riqueza y empleo y, por ello, piden medidas para que estos incendios como los del mes pasado no se vuelvan a producir. ■

Propuestas para salvar al sector lácteo de una muerte lenta

En las reuniones con los distintos grupos parlamentarios, expusimos cuáles eran las medias que se debían de tomar para aupar al sector lácteo de la crisis de precios. Se habló de la necesidad de:

- *Establecer un precio mínimo: 34 céntimos litro.*
- *La recogida del 100% de la leche de Cantabria.*
- *Medidas para impedir que entre leche de fuera de Cantabria, que además sea de baja calidad (según valores) y no respeta los índices normales de lactulosa, furosina y glicomacropéptidos.*
- *Hacer inspecciones para que no se siga vendiendo “leche vieja”. Contemplar la utilización de los parámetros: lactulosa, furosina y glicomacropéptidos.*
- *Medidas para luchar contra el dumping.*
- *Compromiso de la industria de recoger el 100% de la leche de Cantabria y que el Gobierno actúe de árbitro para que esto sea una realidad.*

- La leche que colocan camiones extranjeros a 0,21 céntimos desploma los precios de los ganaderos de Cantabria, que producen a niveles de máxima calidad. Sin embargo, las analíticas, de la leche que viene de fuera (por ejemplo Francia), indican que es una leche de baja calidad o lo que se llama “leche vieja”. ASAJA ha reclamado que se hagan inspecciones a esas cisternas con leche extranjera y se miren parámetros relacionados con el tratamiento térmico y/o calidad en términos de su calidad microbiológica inicial o vejez. Sólo con medidas contundentes y rotundas se podrá salvar el sector.

- Crear una mesa de negociación vinculante, se encuentren presentes todos los agentes de la cadena alimentaria en igualdad de condiciones: productores, industria y distribución, y en la que la administración actúe de “árbitro” en todo el proceso de negociación, con el objetivo de alcanzar un acuerdo similar al francés, y se comprometa a dotar a los mismos de garantías jurídicas para garantizar su cumplimiento.

- Vincular las ayudas que recibe la industria a que tengan que emplear un porcentaje (a consensuar) de materias primas de Cantabria.

NECESARIOS NUEVOS CONTROLES DE CALIDAD DE LA LECHE LÍQUIDA A LOS TANQUES EXTRANJEROS

Además de los ya sabidos análisis de la Acidez y Estabilidad al Alcohol para controlar la calidad de la Leche Líquida, cada vez se vuelve más necesario e interesante el control de nuevos parámetros en la leche líquida, relacionados con su tratamiento térmico y/o la calidad en términos de su calidad microbiológica inicial o vejez.



Estos parámetros son la lactulosa, furosina y los glicomacropéptidos:

- **Lactulosa:** Es un indicador de la intensidad del tratamiento térmico de alta temperatura recibido por la leche de consumo. A mayor intensidad del tratamiento térmico (superiores a 90°C) mayor será el contenido de lactulosa en el producto final. Los valores normales en la leche están estandarizados.

- **Furosina:** Es un indicador de la intensidad del tratamiento térmico de baja temperatura recibido por la leche de consumo. Es un parámetro interesante para conocer si la leche ha sufrido algún tipo de tratamiento térmico suave (termización o pasterización) previo.

- **Glicomacropéptidos:** Este parámetro detecta la presencia de proteólisis (degradación de la proteína) ocasionada por el empleo de la leche de baja calidad microbiológica o leche “vieja”. Este parámetro se puede analizar tanto en leche cruda como ya tratada térmicamente. ■

PONEMOS LA PAC DONDE TIENE QUE ESTAR, EN EL CAMPO.

**En Bankia te tramitamos la PAC
y si quieres, te la anticipamos*.**

bankia.es

* Financiación sujeta a la aprobación por parte de Bankia.

Bankia
SIGAMOS TRABAJANDO

ASAJA Cantabria propone en la Mesa Láctea regional algunas medidas concretas para salvar el sector

Esta medida es fruto del Acuerdo lácteo firmado el 23 de septiembre que Asaja, además de otros agentes implicados en la crisis del sector lácteo, rubricó en Madrid-

El presidente de la ASAJA, Pedro Gómez, asistió a la celebración de la Mesa Láctea en Cantabria, que presidió el presidente del Gobierno, Miguel Ángel Revilla, después de que en la reunión mantenida con esta organización agraria, hace aproximadamente dos meses, se comprometiera a luchar por el sector lácteo en un momento de crisis galopante. En el turno de intervenciones, Gómez enumeró algunas medidas concretas para salvar a los ganaderos lácteos de la región.

En primer lugar, la recogida del 100% de la leche de Cantabria, para ello se propone incentivar a las industrias que cumplan con este porcentaje y que éstas adquieran un compromiso firme y demostrado de que

apuestan por los ganaderos de Cantabria. Asimismo, se solicita saber datos concretos de los volúmenes de leche en estas industrias y el origen de esa leche.

Además, ASAJA insistió en que esa partida de ayudas a la industria, que por ejemplo se concedió en el último trimestre del año pasado -4 millones de euros-, estén ligada a que la industria transformadora y la agroalimentaria apuesten por materia prima cántabra. Este punto se considera importante porque se está subvencionando con dinero público a la industria y se debe premiar a aquellas empresas que más trabajen con productores cántabros.

Por otro lado, hacer un seguimiento exhaustivo de todos los productos que formen parte del distintivo 'Ali-





mentos de Cantabria' para que estos no sólo sean transformados en esta región, sino que también utilicen las materias primas de aquí, algo justo y merecido también para el consumidor final, que muchas veces desconoce que el queso que consume está elaborado con leche del exterior. Se insiste en que es necesario vigilar la trazabilidad de los 'Alimento de Cantabria' y todos los sellos de calidad para tener la certeza de que son cántabros al 100%.

En cuanto a controles, Pedro Gómez sugirió, como ya ha hecho en otras reuniones, que una manera para que no se "cuele" leche de Holanda, Francia y Portugal, que viene a precios muy bajos porque son los excedentes de estos países, es apostar por realizar inspecciones a los tanques de leche extranjera que llegan al muelle o en camiones. Concretamente, analizar parámetros como la lactulosa, furosina y glicomacropéptidos, que se encargan de demostrar el grado de calidad de la leche, su vejez y si conserva las propiedades alimenticias. En este apartado, el presidente del Laboratorio Interprofesional de Cantabria, Enrique Ortiz, también ha estado de acuerdo y así lo ha trasladado en su turno de intervenciones.

En las distintas baterías de propuestas, otra que tuvo gran aceptación entre varios de los participantes en la Mesa Láctea fue que, como medida ejemplar, el Gobierno de Cantabria emplee productos cántabros, entre los que está la leche, en hospitales, residencias, colegios...

En definitiva, que la Administración Pública sea la primera consumidora de los productos de esta tierra y así se promocionen de cara a la sociedad. A este respecto, la responsable de la ODECA apuntó que en el caso de Valdecilla no es posible porque la empresa que tiene la concesión de catering, elige sus proveedores. En respuesta a esta información, desde ASAJA se piensa que en la próxima concesión se tenga en cuenta esta petición y que sea requisito indispensable que la empresa que ostente la concesión trabaje con productores y empresas de la región. Este modelo sugerido no es nuevo, lo emplean países que luchan por su materia prima; como por ejemplo, Francia.

Declarar a la ganadería sector estratégico al que se le dote ya no sólo de recursos económicos, sino cambios estructurales como los que se han propuesto para que se reactive el sector y la población ponga en valor su necesidad de existencia.

Por último, el presidente de ASAJA solicitó al presidente Miguel Ángel Revilla que se paguen a los ganaderos de Cantabria las ayudas de la PAC que se deben, puesto que esta Comunidad Autónoma es la última cobrarlas, algo que no se entiende en la actual crisis que atraviesa el sector. Pero no todo han sido críticas, desde ASAJA se valora muy positivamente el esfuerzo de este gobierno por buscar soluciones, a través de mesas de diálogo donde se comparten distintos puntos de vista. ■

Unanimidad parlamentaria para evitar la compra de leche por debajo del coste de producción

El Parlamento de Cantabria sacó adelante por unanimidad una iniciativa a favor de la intermediación entre ganaderos y empresas transformadoras para evitar la compra de leche por debajo del coste de producción, en la que se reclaman al Gobierno regional medidas que eviten y sancionen prácticas como la venta a pérdidas en los establecimientos comerciales y controlen la calidad de la que llega de otros países de la Unión Europea.

La iniciativa aprobada con el sí de todos los grupos (PP, PRC, PSOE, Podemos y Ciudadanos) fue una enmienda transaccional acordada por los cinco grupos que introducía algunas modificaciones a la proposición no de ley presentada por la formación naranja.

En el documento aprobado se incluyen ocho puntos, el primero de los cuales para expresar el compromiso a “facilitar” las relaciones entre ganaderos y empresas para evitar que la diferencia entre el coste de producción y el de la compra hagan inviables las exploraciones, así como a proponer la recogida de la totalidad de la producción.

Otros de los puntos de este acuerdo están dirigidos a reclamar varias actuaciones por parte del Ejecutivo, entre ellas a realizar inspecciones de la leche transportada en cisternas que llega a las fábricas cántabras de otros países de la UE para comprobar que cumplen con los requisitos de calidad.

También se reclama al Ejecutivo que vigile, se controle, y en su caso, se sancione la “venta a pérdidas” en los comercios de la región, promoviendo, si hubiere lugar una investigación antidumping ante la UE, instando a actuar a la Administración europea “con la máxima contundencia posible”.

Además, se pide que “vincule” la concesión de ayudas e incentivos de carácter regional para la mejora y comercialización de productos agrarios a que que empresas del sector agroalimentario empleen materias primas de la regional.

Controlar la concesión del distintivo Indicación Geográfica Protegida (IGP) para que se cumpla la obligatoriedad de que no solo el producto sea elaborado en Cantabria, sino que la materia prima –en este caso la leche– tenga su origen en la región es otro de los puntos incluidos.

La iniciativa reclama también campañas de promoción de la leche y de su consumo a nivel regional y nacional; la implantación del doble etiquetado de los productos ganaderos y agrícolas para que se especifique el origen de la orificio de leche, y la promoción de medidas necesarias para que España y Cantabria mejoren su capacidad exportadora de materia prima y de productos con valor añadido a países emergentes, fomentando la internacionalización.

La exigencia del cumplimiento de la ley de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria y la Agencia de información y control alimentarios es otro de los puntos.

BIENESTAR ANIMAL

También en relación con la ganadería, se aprobó, una moción para restituir las condiciones para la percepción de las ayudas destinadas a bienestar animal en 2015 a las contempladas en la orden aprobada el 15 de mayo, suprimiendo así las “limitaciones” impuestas por las modificaciones introducidas con posterioridad y que han supuesto que 700 ganaderos no cobren esta ayuda. ■

asaja

PAC 2016

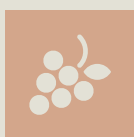
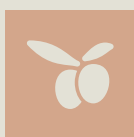


Tramita tu expediente con el apoyo de un **equipo técnico especializado**.

**Anticipo
ayudas PAC**

**Seguros
agrarios**

**Servicios
financieros**



Últimas ayudas publicadas en el BOC

Importes de ayudas vacuno de cebo

- Terneros cebados en la misma explotación 32,704541 euros/animal.
- Terneros cebados que proceden de otra explotación 19,575641 euros/animal.
- Vacuno de cebo que hayan mantenidos derechos especiales en 2014 y no dispongan de has admisibles sobre las que activar derechos de pago básico 45,064780 euros/animal.



Importes unitarios vacuno de leche campaña 2015

- Ayuda destinada a las primeras 75 vacas de las explotaciones de vacuno de leche situadas en la región España Peninsular. Importe unitario: 120,513316 euros por animal.
- Ayuda destinada a las primeras 75 vacas de las explotaciones de vacuno de leche situadas en la región Insular y Zonas Montaña. Importe unitario: 123,608115 euros por animal.
- Ayuda destinada a las vacas distintas de las 75 primeras, de las explotaciones de vacuno de leche situadas en la región España Peninsular. Importe unitario: 58,001020 euros por animal.
- Ayuda destinada a las vacas distintas de las 75 primeras, de las explotaciones de vacuno de leche situadas en la región Insular y Zonas Montaña. Importe unitario: 59,736457 euros por animal.

Por último, también se establece el importe unitario para los ganaderos con derechos especiales, regulados

en la Sección 7ª del Capítulo II del Título IV del Real Decreto 1075/2014.

- Derechos especiales. Importe unitario: 189,081338 euros por animal.

Promoción de productos alimentarios de Cantabria

- Ayudas para la organización de ferias y mercados alimentarios de Cantabria.
- Asistencia y participación en ferias.

Ayudas para la celebración de ferias, concursos y exposiciones de ganado

- Concursos monográficos regionales de ganado selecto de especie bovina: 6.000,00 €
- Concursos y exposiciones comarcales de especie bovina: 1.400,00 €
- Concentraciones o exposiciones de ganado de especie bovina: 400,00 €
- Concursos monográficos regionales de ganado selecto de especie equina: 5.000,00 €
- Concentraciones o exposiciones de especie equina: 300,00 €
- Pruebas de arrastre de la especie bovina o equina: 300,00 euros. Esta cantidad se sumará cuando se realice de forma conjunta con otro tipo de certamen.
- Concentraciones o exposiciones de ganado de especie ovina y caprina: 300,00 euros.

*Concursos de carácter nacional organizados, para una o más razas, por alguna asociación que ostente el reconocimiento oficial del MAGRAMA o Comunidad Autónoma, 400,00 euros por evento y día.

*Concursos de carácter regional o monográfico de una raza, que deberán contar con el reconocimiento de alguna asociación canina oficial, 250,00 euros por evento y día.

Concentraciones o exposiciones de otras especies: 250,00 €.

- En el caso de que los concursos monográficos lo fuesen de razas autóctonas, la cuantía de la ayuda se incrementará en un 10 por ciento.

Importes de ayudas vacuno de cebo

- Terneros cebados en la misma explotación 32,704541 euros/animal.
- Terneros cebados que proceden de otra explotación 19,575641 euros/animal.
- Vacuno de cebo que hayan mantenidos derechos especiales en 2014 y no dispongan de has admisibles sobre las que activar derechos de pago básico 45,064780 euros/animal.

Importes unitarios vacuno de leche campaña 2015

- Ayuda destinada a las primeras 75 vacas de las explotaciones de vacuno de leche situadas en la región España Peninsular. Importe unitario: 120,513316 euros por animal.
- Ayuda destinada a las primeras 75 vacas de las explotaciones de vacuno de leche situadas en la región Insular y Zonas Montaña. Importe unitario: 123,608115 euros por animal.
- Ayuda destinada a las vacas distintas de las 75 primeras, de las explotaciones de vacuno de leche situadas en la región España Peninsular. Importe unitario: 58,001020 euros por animal.
- Ayuda destinada a las vacas distintas de las 75 primeras, de las explotaciones de vacuno de leche situadas en la región Insular y Zonas Montaña. Importe unitario: 59,736457 euros por animal.



Por último, también se establece el importe unitario para los ganaderos con derechos especiales, regulados en la Sección 7ª del Capítulo II del Título IV del Real Decreto 1075/2014.

- Derechos especiales. Importe unitario: 189,081338 euros por animal.

Promoción de productos alimentarios de Cantabria

- Ayudas para la organización de ferias y mercados alimentarios de Cantabria.
- Asistencia y participación en ferias.

Ayudas para la celebración de ferias, concursos y exposiciones de ganado

- Concursos monográficos regionales de ganado selecto de especie bovina: 6.000,00 €
- Concursos y exposiciones comarcales de especie bovina: 1.400,00 €
- Concentraciones o exposiciones de ganado de especie bovina: 400,00 €
- Concursos monográficos regionales de ganado selecto de especie equina: 5.000,00 €
- Concentraciones o exposiciones de especie equina: 300,00 €
- Pruebas de arrastre de la especie bovina o equina: 300,00 euros. Esta cantidad se sumará cuando se realice de forma conjunta con otro tipo de certamen.
- Concentraciones o exposiciones de ganado de especie ovina y caprina: 300,00 euros.

*Concursos de carácter nacional organizados, para una o más razas, por alguna asociación que ostente el reconocimiento oficial del MAGRAMA o Comunidad Autónoma, 400,00 euros por evento y día.

*Concursos de carácter regional o monográfico de una raza, que deberán contar con el reconocimiento de alguna asociación canina oficial, 250,00 euros por evento y día.

Concentraciones o exposiciones de otras especies: 250,00 €.

- En el caso de que los concursos monográficos lo fuesen de razas autóctonas, la cuantía de la ayuda se incrementará en un 10 por ciento.

Publicadas las ayudas a entidades locales para la prevención de incendios forestales

Se regula y se convoca la presentación de la declaración de pastos y pastizales permanentes de titularidad pública y uso común situados en la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2016 ■

ESPECIAL PAC

Documentación para hacer la PAC

- En caso de sociedades con personalidad jurídica: ingresos agrarios percibidos en los años 2012, 2013, 2014 y 2015.
- Para cada parcela mayor de 2 hectáreas es necesario declarar el régimen de tenencia y conocer el DNI del propietario para cumplir con los nuevos requisitos.
- El umbral mínimo para recibir ayudas será de 200 euros.
- Se crea la tarjeta amarilla que identificará a los solicitantes que tengan irregularidades, que conllevará una inspección.
- En las ayudas por zonas de montaña con limitaciones específicas:

-Certificado de Junta Agropecuaria Local de las superficies de rastrojeras para pastoreo.

-Sociedades: certificado expedido por el órgano gestor que acredite el porcentaje de participación del solicitante en el capital social de la entidad.

- El solicitante de la PAC debe presentar su Código de Identificación Individual a la hora de tramitar las ayudas.
- Es necesario presentar un número de cuenta bancaria donde se quieran domiciliar las ayudas de la PAC.
- **ASAJA HA SUSCRITO CONVENIOS CON LAS PRINCIPALES ENTIDADES FINANCIERAS, CON VENTAJAS EXCLUSIVAS PARA AGRICULTORES Y GANADEROS POR TRAMITAR LA PAC EN NUESTRAS OFICINAS.**

Agricultor activo

Acreditar que el 20% de los ingresos agrarios totales son distintos de los pagos directos de la PA. Por ejemplo, para que un agricultor activo que en su declaración del IRPF por módulos declare unos ingresos agrarios totales de 5.000 euros, al menos 1.000 euros deberán ser ingresos de su actividad agraria distintos de los pagos directos de la PAC. Las indemnizaciones percibidas a través del Sistema de Seguros Agrarios Combinados computan como ingresos agrarios distintos de los pagos directos.

La comprobación de la regla del 20% del requisito de

agricultor activo sólo se realizará para los beneficiarios que en el año anterior hayan recibido pagos directos por un importe superior a 1.250 euros.

Para realizar esta comprobación, se tomarán los datos declarados en el ejercicio fiscal más reciente y, en el caso en que en dicho ejercicio no se alcance el límite del 20%, se podrán tener en cuenta los ingresos agrarios de alguno de los dos ejercicios fiscales inmediatamente anteriores.

También pueden ser considerados agricultores activos los beneficiarios que, tras comprobar sus ingresos agrarios del ejercicio fiscal más reciente y de los dos inmediatamente que cumplan el 20%. En este caso, la situación de estos beneficiarios será considerada de riesgo, siendo objeto de control. Asimismo, se comprobará, también en su caso, que mantienen las superficies de su explotación en un estado adecuado para el pasto o cultivo y que no se encuentran en estado de abandono.

En el caso de primeras incorporaciones, el requisito del 20% deberá acreditarse, a más tardar, en el segundo periodo impositivo siguiente al de la primera solicitud de ayuda. En circunstancias debidamente justificadas, como en el caso de primeras incorporaciones en cultivos que tarden unos años en entrar en producción, el requisito del 20% podrá ser acreditado también con posteridad.

¿Qué actividad agraria debe realizar en ganadería?

Cuando el solicitante declare superficies de pastos como parte de su actividad ganadera, debe declarar el código REGA de la explotación o explotaciones ganaderas en las que se titular, que deberán ser de ganado vacuno, ovino, caprino, equino o porcino.

El número de Unidades de Ganado Mayor (UGM) por hectárea debe ser de 0,20 UGM/ha para que se considere que realiza una actividad sobre la superficie de pasto declarada.

Las labores de mantenimiento en las superficies de pastos arbolados y arbustivos serán labores de desbroce; mientras que en las superficies de pastizales y pra-

deras serán la siega en las parcelas declaradas a la producción de forrajes para el ganado., mantenimiento de un adecuado drenaje para evitar encharcamientos. Para todo tipo de pastos, estercolado y fertilización.

AYUDAS A LOS GANADEROS

Ayuda asociada para vaca nodriza: Las explotaciones donde se ubican los animales elegibles deben estar inscritas en el Registro General de Explotaciones Agrarias (REGA) como explotaciones de tipo 'producción y reproducción', clasificadas como explotaciones de bovino de 'reproducción para la producción de carne', 'reproducción para producción mixta' o 'recría de novillas' o de tipo 'pasto'.

Los animales elegibles serán las vacas que hayan parido en los 20 meses previos a la fecha final de solicitud anual, que pertenezcan a una raza cárnica o un cruce de éstas y que formen parte de un rebaño destinado a la cría de terneros para la producción de carne, inscritas en el Registro General de Identificación Individual de Animales (RIIA).

Se tendrán en cuenta los animales localizados en movimientos temporales a pastos, ferias y mercados.

Ayuda asociada para vacuno de cebo: Las explotaciones donde se ubican tendrán que cumplir los requisitos anteriores. Serán elegibles los bovinos de entre 6 y 24 meses, inscritos en el RIIA que hayan sido cebados entre el 1 de octubre de 2015 y el 30 de septiembre de 2016, durante un mínimo de 3 meses, y sacrificados en matadero o exportados en ese mismo periodo.

Esta ayuda sólo se recibe si hay un mínimo de 3 animales elegibles por explotación.

Ayuda asociada al vacuno de leche

Son elegibles las hembras bovinas de aptitud láctea de las razas recogidas por la orden de la PAC a partir de 24 meses e inscritas en el RIIA. Deben haber realizado entregas de leche a primeros compradores al menos durante 6 meses entre el 1 de octubre de 2015 y el 30 de septiembre de 2016, o haber presentado la declaración de ventas directas en este último año con cantidades vendidas. Se harán comprobaciones de los animales presentes en la explotación a 1 de enero, 30 de abril y en dos ocasiones más, en fechas intermedias a determinar por igual en todas las explotaciones de España.

Ayuda asociada al caprino

Sólo recibirán esta ayuda las explotaciones con un censo mínimo de 10 hembras elegibles. Tener un umbral mínimo de movimientos de salida de al menos 0,4 cabritos por hembra elegible al año o una producción mínima de 100 litros de leche por reproductora y año.



Ayuda asociada al ovino

Sólo recibirán esta ayuda las explotaciones con un censo mínimo de 30 hembras elegibles. Tener un umbral mínimo de movimientos de al menos 0,4 corderos por hembra elegible al año o una producción mínima de 60 litros de leche por reproductora y al año.

Ayuda asociada para ganaderos de vacuno de leche y ganaderos de ovino y caprino que mantuvieron derechos especiales en 2014 y no disponen de hectáreas admisibles para la activación de derechos de pago básico.

Para ganaderos de vacuno de leche y ganaderos de ovino y caprino que hayan sido titulares de derechos especiales en 2014 y que, en la Solicitud única 2016, no dispongan de hectáreas admisibles sobre las que activar derechos de pago básico. Se ha fijado un importe unitario por animal de 189,081338 euros. Las explotaciones tienen que figurar en el REGA y los animales deben estar inscritos en el RIIA. Por otro lado, deben cumplirse los mismos requisitos que para las ayudas asociadas al vacuno de leche y para las ayudas asociadas al ovino y caprino.



Ayudas asociadas a la ganadería

Tipo de ayuda asociada	Importe 2015
Primeras vacas de las explotaciones de vacuno de leche situadas en la región España Peninsular	120,513 €
Primeras 75 vacas de las explotaciones de vacuno de leche situadas en zonas de montaña	123,608 €
Vacas distintas de las 75 primeras de las explotaciones de vacuno de leche situadas en la región España Peninsular	58,001 €
Vacas distintas de las 75 primeras explotaciones de vacuno de leche situadas en zonas de montaña	59,736 €
Apoyo a los ganaderos de vacuno de leche que hayan sido titulares de derechos especiales en 2014, y que, en la solicitud única de cada campaña, no dispongan de hectáreas admisibles sobre las que activar derechos de pago básico	189,081 €
Vacas nodrizas	95,87 €
Cebo de terneros (propia explotación)	33,66 € *
Cebo de terneros (fuera de la explotación)	10,54 € *
Ovino	7,86 € *
Caprino	5,80 € *
Cebo de terneros derechos especiales	74,92 € *
Ovino- caprino derechos especiales	28,04 € *

*Importe estimado

Pago básico

El régimen de pago básico es el nuevo sistema de ayudas desacoplado de la producción que ha sustituido al anterior régimen de pago único. El valor de los nuevos derechos de pago básico se ha establecido sobre la base de una referencia regional, donde el periodo histórico de referencia básico es la campaña 2013. De este modo, la nueva asignación de derechos permite que las ayudas desacopladas que se han concedido desde el año 2015 hasta el 2020, reflejen la realidad productiva actual.

Avisar que:

- El pago básico no se computa con cualquier hectárea sino con las hectáreas de la comarca en las que se hayan asignado. También en función del tipo de actividad agraria que se lleve en el. No es lo mismo derechos asignados para cultivos que para pastoreo.
- Cada derecho equivale a una hectárea.



Comarcas agrarias:

Región 11 Territorio de pasto permanente, región 19 tierra cultivo secano y tierra cultivo regadío.

Costera: Alfoz de Lloredo, Argoños, Arnúero, El Astiellero, Bárcena de Cicero, Bareyo, Camargo, Castañeda, Comillas, Entrambasaguas, Escalante, Hazas de Cesto,

-> Consulta tus derechos aquí (internet):

<http://www11.fega.es/BdcGpbConsultaPublica/inicio/inicio.action>

Pago para jóvenes agricultores

No pueden tener 40 o más años en el año de su primera solicitud de derechos de pago básico. Se tienen que instalar por primera o que se hayan instalado en los 5 años anteriores a 2016. Tienen además, que tener aprobado el expediente de ayuda de primera instalación o que acrediten tener el curso de incorporación a la empresa agraria.

-> Para calcular el pago: se calculará cada año multiplicando el número de derechos de pago que el agricultor haya activado (como máximo se computan 90) por una cantidad fija correspondiente al 25% del valor medio de los derechos de pago, en propiedad o arrendamiento, que posee el agricultor.

-> El pago se concederá por un máximo de 5 años a partir del año de instalación, si el beneficiario no supera los 40 años.

Cesiones de derechos de pago básico

	Tipo de cesión	Peaje	Documentación
V1	Venta de derechos sin tierra.	20%	-
V2 - a	Venta de derechos sin tierra, cesión de todos los derechos de un productor que percibe menos de 300 €.	0%	-
V3	Venta de derechos sin tierra a un agricultor que inicia la actividad agraria.	0%	- En el caso de personas jurídicas relación de socios. - Declaración expresa de no compartir uso.
V4 - a	Venta de derechos con tierra.	0%	- Contrato público o privado liquidado de impuestos entre 16 de junio 2015 y 15 de mayo 2016. - Relación de parcelas SIGPAC objeto de venta. - Otros documentos relacionados (caso de herencias iniciales y posterior venta).
V4 - b	Cesión definitiva de derechos mediante contrato tripartito.	0%	- Acuerdo tripartito entre arrendatarios y propietario de tierras. - Nuevo contrato arrendamiento realizado entre 16 de junio 2015 y el 15 de mayo de 2016. - Relación de parcelas SIGPAC objeto de la transferencia por acuerdo tripartito (mismas parcelas de arrendamiento del cedente y del cesionario).
V4 - c	Cesión definitiva de derechos en las que el cedente tuviese una explotación ganadera con una concesión de pastos comunales en la campaña anterior y el cesionario tenga una nueva concesión de pastos por parte de la misma entidad gestora.	0%	- Documento de concesión de pastos comunales y relación de parcelas SIGPAC que han sido objeto de concesión en el pasto comunal.
V4 - d	Cesión definitiva de derechos asociada a la finalización de un arrendamiento de tierras con devolución al propietario de las tierras.	0%	- Documento de finalización de arrendamiento o finalización anticipada de arrendamiento. - Relación de parcelas SIGPAC objeto de la finalización del arrendamiento.
V4 - e	Herederero que cede definitivamente los derechos con arrendamiento o venta de tierras.	0%	- Contrato de arrendamiento o venta liquidado de impuestos formalizado entre el 16 de junio de 2015 y el 15 de mayo de 2016. - Documentos de transmisión de derechos.
AS	Arrendamiento de derechos sin tierra.	20%	-
AR	Arrendamiento de derechos con tierra.	0%	- Contrato de arrendamiento liquidado de impuestos entre 16 de junio 2015 y 15 de mayo 2016. - Relación de parcelas SIGPAC objeto de arrendamiento. - Declaración expresa del cesionario de que las parcelas las mantiene hasta fin de contrato.
HE	Herencias, legados y usufructos de derechos de pago básico.	0%	- Documento público de herencia o acuerdos acreditados entre los herederos sobre reparto de derechos.
HA	Transmisiones inter-vivos de derechos de pago básico: Jubilaciones de la actividad agraria en las que el cesionario de los derechos sea familiares de primer grado del cedente y programas aprobados de cese anticipado o incapacidad permanente del cedente.	0%	- Documentos públicos que acrediten la herencia anticipada.
CD	Cambios del régimen o estatuto jurídico o del titular de la explotación que conlleven una modificación de su NIF (denominación jurídica).	0%	- Documentos públicos que acrediten el cambio de denominación. - En el caso de explotaciones de titularidad compartida o cesiones entre cónyuges documentos que acrediten la cesión.
FU	Fusiones o agrupaciones en personas jurídicas o entes sin personalidad jurídica, incluidas las fusiones por absorción con continuación de una de las sociedades iniciales.	0%	- Documentos públicos que acrediten la fusión.
ES	Escisiones de personas jurídicas o de agrupaciones de personas físicas, incluidas aquellas debidas a escisiones parciales con continuación de la sociedad original.	0%	- Documentos públicos que acrediten la escisión.
RV	Renuncia voluntaria a favor de la reserva nacional.	100%	-

Condiciones para realizar las cesiones:

- Sólo se podrán transferir a agricultores activos, excepto en las herencias.
- Sólo podrán cederse dentro de la misma región donde hayan sido asignados.
- Para realizar estas cesiones de derechos de pago básico es necesario que estos hayan sido asignados definitivamente a sus titulares, se informará a los ganaderos que presenten dichas transferencias antes del 1 de abril de 2016, en el caso de que los derechos provisionales sufran algún cambio respecto a los derechos definitivos, deberán volver a confirmar la comunicación de cesión.
- Las cesiones de derechos (distintas de las sucesiones) que posea un agricultor activo incluido en el régimen de pequeños agricultores, deberán ejecutarse tras la renuncia previa a ese régimen.

PLAZO: En la campaña de 2016, el periodo de comunicación se inició el 1 de febrero y finalizará cuando termine el plazo de presentación de la solicitud única de dicha campaña para todas las comunidades autónomas.

El IVA

- Cesión en arrendamiento de derechos con tierras. La venta de derechos acompañados de un número de hectáreas admisibles es una operación exenta de IVA.
- La venta o arrendamiento de derechos sin tierras es una operación sujeta al IVA -21%-.
- Los derechos de pago básico cedidos (vendidos o arrendados) con tierras están exentos de IVA, quedando gravados (contrato arrendamiento) por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales (ITP), que suele estimarse en un tipo medio en torno al 8%, muy inferior al 21% de IVA. Además, existen diferentes bonificaciones para explotaciones agrarias en el ITP, que pueden alcanzar hasta el 90%.
- No está sujeta al IVA la transmisión de derechos de pago básico cuando se transmiten junto a otros elementos de la explotación íntegra (por ejemplo cese de explotación).



► Derechos a la Reserva Nacional

¿Quién puede solicitarlo?

Agricultores que acceden a la reserva nacional para el caso de jóvenes con un expediente favorable de concesión de la ayuda a primera instalación.

Agricultores que acceden a la reserva nacional para el caso que comiencen su actividad agrícola y acrediten tener capacitación suficiente.

Agricultores que no presentaron solicitud única en 2015 por causas de fuerza mayor o circunstancias excepcionales.

Agricultores legitimados para recibir derechos de ayuda o para aumentar el valor de los derechos existentes en virtud de una sentencia judicial firme o de un acto administrativo firme.

Requisitos generales

- Ser agricultor activo.
- Disponer de hectáreas admisibles determinadas a efectos del pago básico para que los derechos se puedan asignar en base a esas hectáreas.

- La superficie por la que se solicitan los derechos de pago básico de la reserva nacional debe estar en poder del solicitante en el momento de presentar la solicitud única y, por tanto, debe figurar en la misma.
- La superficie por las que se solicitan derechos a la reserva deberá cumplir los criterios de admisibilidad a efectos del pago básico.
- Los derechos de la reserva nacional se asignarán en función de la superficie admisible y determinada que figura en la solicitud única y respecto de la cual el beneficiario no tuviera ya derechos de ayuda.

Requisitos para Derechos a la Reserva Nacional

En el caso de jóvenes agricultores o ganaderos:

- No tener más de 40 años en 2016.
- Disponer de un expediente favorable de concesión de la ayuda a la primera instalación en el ámbito de un programa de desarrollo rural o acreditar formación y capacitación adecuada en el ámbito agrario.
- Que se instalen por primera vez en una explotación en los 5 años anteriores a la primera presentación de una solicitud al amparo del régimen de pago básico.

- El agricultor no puede haber recibido derechos de la reserva nacional en anteriores asignaciones de derechos, excepto en caso de sentencias judiciales firmes o si la incorporación se efectúa en varias fases.
- El agricultor debe incorporarse a la actividad agraria y estar dado de alta en la Seguridad Social agraria, a fecha de fin de plazo de la solicitud.
- No haber ejercido la actividad agraria en las cinco campañas anteriores a la fecha considerada como de su primera instalación.

En el caso de que se comience la actividad ganadera:

- Que no hayan recibido derechos de la reserva nacional en anteriores asignaciones, salvo sentencia judicial firme.
- Deben tener formación y capacitación adecuada en el ámbito agrario.
- Estar incorporado a la actividad agraria y estar dado de alta en la seguridad social agraria, a la fecha de fin de plazo de presentación de la solicitud.
- Han comenzado su actividad agraria a mas tardes en el año 2013, o cualquier año posterior, y no han ejercido ninguna actividad agraria por su cuenta y riesgo, en los 5 años anteriores a su instalación.
- Presentar la solicitud de reserva dos años después del año natural en que hayan comenzado la actividad agraria. Se considerará el inicio de la actividad la fecha de alta en el régimen de la seguridad social.

Agricultores o ganaderos que no hayan presentado la solicitud única en 2015 por causas de fuerza mayor o circunstancias excepcionales:

A efectos de la reserva nacional, se consideran las causas de fuerza mayor o circunstancias excepcionales. En caso de no presentación de la solicitud única en 2015, se deberá presentar una certificación de la entidad que haya cometido el error, asumiendo la responsabilidad de la falta de tramitación de la solicitud.

Se debe respetar la condicionalidad para percibir el 100% de las ayudas

Si no se cumplen estas condicionalidades el ganadero sufrirá penalizaciones no llegando a cobrar el 100% del importe de ayuda que le correspondería. La condicionalidad es obligatoria para: pagos directos, primas anuales de desarrollo rural... Estarán exentos de cumplir la

condicionalidad: aquellos ganaderos o agricultores que estén en régimen de pequeños agricultores que reciban ayudas directas. Pero sí están obligados si además cobran ayudas del PDR.

Para las explotaciones ganaderas:

- Utilizar piensos seguros y prevenir la introducción y propagación de enfermedades contagiosas transmisibles a los seres humanos a través de los alimentos.
- Utilizar los aditivos permitidos.
- Separar los piensos de los animales de otros productos como puedan ser químicos de limpieza etc.
- Disponer de documentación para acreditar los movimientos de ganado y los certificados sanitarios.
- Las explotaciones deben estar calificadas como indemnes u oficialmente indemnes de brucelosis y tuberculosis. Las no calificadas, deben someterse a los programas de erradicación y la leche tratada térmicamente. La leche de ovino y caprino debe someterse a tratamiento térmico o ser usada para fabricar quesos con periodos de maduración superior a dos meses.
- Mantener las condiciones de higiene y cumplir la normativa en cuanto al ordeño de animales y manejo y conservación de la leche (mínimo 8°C si es recogida diariamente y de 6 °C si no es diaria).
- En instalaciones de producción de huevos, deben mantenerse limpios, secos, libres de olores extraños, protegidos contra golpes y de la luz solar directa.
- Garantizar la trazabilidad.
- Identificación y registro de animales en el REGA, cumplimentación correcta del libro de registro de la explotación y conservación de los mismos durante 3 años, e identificación correcta de animales.
- Es obligatorio cumplir las medidas para la prevención, control y erradicación de encefalopatías espongiformes transmisibles (ETT).
- Los animales no se mantendrán en oscuridad permanente, ni estarán expuestos a la luz artificial sin una interrupción adecuada. Deben disponer de la iluminación adecuada para poder inspeccionarlos en cualquier momento.
- Debe llevarse un registro de los animales encontrados muertos en cada inspección en el Libro de Registro de la explotación y mantenerlo un mínimo de 3 años.
- Llevar un registro de tratamientos médicos durante 5 años.



- Los materiales de construcción deben ser seguros para los animales y fáciles de limpiar y desinfectar.
- Los animales no pueden estar atados (terneros y cerdas) ni con bozal (terneros), y deben disponer de espacio suficiente. A partir de dos meses tienen que tener agua a disposición.

El greening o pago verde puede suponer el 34% de las ayudas de la PAC

Los agricultores y ganaderos deben respetar las tres prácticas medioambientales en todas sus hectáreas admisibles, cuando sea pertinente, y tienen derecho a pago verde. No obstante, tendrán derecho al greening automáticamente aquellos ganaderos que estén en ecológico. También los que están acogidos al régimen de pequeños agricultores que se haya establecido en el año 2015 para aquellos productores que no cobren más de 1.250 euros de pagos directos. Por último, también lo percibirán automáticamente, los que disponen de cultivos permanentes (viñedos, olivar, cítricos, frutales, y en general, cultivos que permanecen en el terreno cinco años o más y que no entran en la rotación de cultivos de la explotación), en las superficies ocupadas por dichos cultivos. Estas superficies deberán guardar coherencia con el uso SIGPAC de la superficie declarada.

Diversificación de cultivos

Consiste en variar varios cultivos diferentes en la tierra de cultivo de la explotación. Se entiende como tal la tierra de labor ocupada por cultivos herbáceos, en secano o regadío, que normalmente se cosechan con carácter anual (salvo especies plurianuales como la alfalfa), o dejada en barbecho.

La diversificación implica:

- Si la tierra de cultivo de la explotación cubre entre 10 y 30 hectáreas (ambos incluidos), se deben cultivar, al menos dos tipos de cultivos diferentes sin que el principal suponga más del 75% de dicha tierra de cultivo.
- Si la tierra de cultivo de la explotación cubre más de 30 hectáreas, debe haber, al menos, tres cultivos diferentes, sin que el principal suponga más del 75% de dicha tierra de cultivo y los dos cultivos juntos no podrán ocupar más del 95% de la misma.

Superficie de interés ecológico

El agricultor o ganadero garantizará que, cuando la tierra de explotación cubra más de 15 hectáreas, al menos el 5% sea superficie de interés ecológico. Se consideran superficies de interés ecológico:

- Las tierras en barbecho que no se dediquen a la producción durante, al menos, 9 meses consecutivos desde la cosecha anterior y en el periodo comprendido entre octubre de 2015 y septiembre de este año.
- Las superficies dedicadas a cultivos fijadores de nitrógeno (trébol, leguminosas, etc). Las superficies de cultivos fijadores de nitrógeno y el barbecho que se computen como interés ecológico no pueden haber estado precedidas por ningún cultivo fijador de nitrógeno en 2015. ■

asaja

Puntos de recogida para envases de productos fitosanitarios

-Cantabria está a la cola de España en recogida de productos fitosanitarios-

Los productos fitosanitarios son medios imprescindibles para la producción agrícola, tanto bajo los sistemas convencionales de agricultura, como bajo otros sistemas de agricultura, como la integrada o la ecológica, pues los estragos potenciales de las diferentes clases de plagas, determinarían la inviabilidad de muchos cultivos en las zonas de producción de mayor interés económico y social e incluso la posibilidad de mantener almacenadas las cosechas.

Sin embargo, la utilización de productos fitosanitarios puede tener otros efectos no deseables y es imprescindible que estos efectos no sean en ningún modo peligrosos para la salud humana, ni tampoco que lleguen a presentar niveles de riesgo inaceptables para el medio ambiente, incluidas la flora y la fauna silvestres.

Uso en ganadería y agricultura

Las personas que desarrollen actividades relacionadas con la utilización de productos fitosanitarios deben estar en posesión de un carné que los habilite para el desempeño de dichas actividades.

Todos los agricultores o ganaderos que realicen tratamientos con productos fitosanitarios deberán estar en posesión de un carné que acredite conocimientos apropiados para ejercer su actividad.

El nivel básico es para personal auxiliar de tratamientos terrestres y aéreos, incluyendo los no agrícolas, y los agricultores que los realizan en su propia explotación sin emplear personal auxiliar y utilizando plaguicidas que no sean ni generen gases tóxicos o muy tóxicos.

Con el carné de fitosanitarios, el ganadero podrá realizar adecuadamente y sin peligros la elección de los productos y dosis adecuadas para cada tratamiento, evitará los desequilibrios ecológicos, se protegerá a la hora de la aplicación y aprenderá los riesgos en la salud, entre otros conocimientos más técnicos.

Actualmente, está totalmente prohibido tirar, quemar, enterrar o reutilizar envases de productos fitosanitarios, siendo acciones sancionables por el SEPRONA y uno de los puntos de incumplimiento de la condicionalidad de las ayudas de la PAC.

Procedimiento cuando se compra un producto fitosanitario para uso profesional:

- Apuntar en el cuaderno de explotación los productos fitosanitarios que se compran.
- Guardar el albarán justificante que justifique haber entregado los envases vacíos en un punto de entrega certificado (a nombre de cada uno de los que hace la PAC).



Puntos de recogida homologados:

Nombre del centro	Población	Provincia	Teléfono
Fernando Santamaría	Revilla de Camargo	Cantabria	942255054
Comercial Norte Agrocampo, S.L.	Barcena de Cicero	Cantabria	942651219 / 630910196
AgroCantabria Soc. Coop.	Renedo de Piélagos	Cantabria	942570343
AgroCantabria Soc. Coop.	San Miguel de Meruelo	Cantabria	942637111
Coop. Ruiseñada - Comillas	Comillas	Cantabria	942720060
Grupo Aregón S.L.	Marina de Cudeyo	Cantabria	942503046
Blas Peña S.L.	Hinojedo	Cantabria	942843158
Jelcal S.C	Colindres	Cantabria	942652870
AgroCantabria Soc. Coop.	Soba	Cantabria	942639037
AgroCantabria Soc. Coop.	Villacarriedo	Cantabria	942591126
Cial. Veterinaria Cantabra S.L.	Torrelavega	Cantabria	942883473
Mª Antonia Canales Garcia	Solares	Cantabria	942520346
Luis Varela Bezanilla	Boo de Pielagos	Cantabria	629352626
ISGOA S.L.	Mañó	Cantabria	942580083

Apúntate a los cursos de manipulador de productos fitosanitarios de ASAJA enviando un email a formacion@asajacantabria.com

Deberás enviarnos:

- Nombre y apellidos -
- Número de teléfono -
- Si es agricultor activo o no activo -
- Localidad donde vive -
- Renovación de carné u obtención por primera vez -



BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN

DATOS PERSONALES

Nombre:
Apellidos:
DNI:
Dirección Postal:
Municipio y CP:
Teléfono fijo:
Teléfono móvil:
Correo electrónico (email):

DATOS DE EXPLOTACIÓN

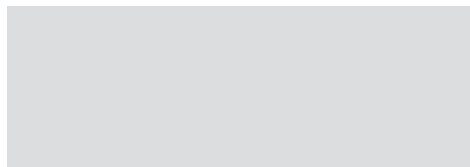
Nombre/Razón social:
Tipo de actividad: ☐ vacuno carne ☐ vacuno leche ☐ otros:
Especie de ganado o agricultura:
Número de UGM'S o HAS:
CIF:
Número de socios:
Representante:
Dirección postal:

DATOS BANCARIOS

Entidad:
Número de cuenta:
Titular de la cuenta:

*Doy mi autorización para que ASAJA Cantabria cobre la cantidad de 30 euros anuales por mi afiliación.

Firmado:



En el día del mes del año

Envíe este formulario a info@asajacantabria.com, Tlf. 942 31 30 16, Fax 942 31 34 67, dirección postal Avd. Oviedo nº 20 Bloque 20-A Bajo izquierdo cp 39710 (Solares), o presentándose a uno de nuestros trabajadores.

A tenor de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 del 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal le informamos de que sus datos han sido incorporados en un fichero automatizado bajo la responsabilidad de Asaja Cantabria con la finalidad de poder atender los compromisos generados por la relación de las partes. Asimismo, le informamos de que puede ejercer sus derechos de acceso, cancelación, rectificación o cancelación a través de info@asajacantabria.com o mediante la dirección postal Avd. Oviedo nº20 Bloque 20-A Bajo izquierdo cp: 39710 (Solares)

Tramite la **PAC** con el equipo de **ASAJA**

Con el mejor equipo de profesionales sus ayudas están garantizadas

LLame y reserve cita

LOCALIDAD	LUGAR	HORARIO	TELEFONO
TORRELAVEGA	Oficina ASAJA	Miércoles 9:00 a 14:00 h	942.80.21.29 670.81.60.62
SOLARES	Edificio Anexo a Extensión Agraria. Edificio Campoler	Lunes a viernes 9:00 a 14:00 h	670-81.60.84 942.31.30.16
RAMALES	Proyectos Agrarios y Sevicios	Lunes a viernes 9:30 a 14 y de 15 a 17	942-64.65.25

Los locales y horarios pueden sufrir modificaciones

VILLACARRIEDO	Centro cívico Villacarriedo	Martes 10 a 14	670.81.59.61
REINOSA	Oficina de ASAJA en Nestares Junto a Oficina Comarcal	Lunes, miércoles y viernes 9:30 a 14:00 h y 17 a 19	670-81.60.08
LOS CORRALES DE BUELNA	Local anexo a Extensión Agraria (casa de la música)	Lunes, miércoles y viernes de 9:00 a 14:00	670.81.61.29
CABEZON DE LA SAL	Edificio la Torre	Lunes y jueves 9:00 a 14:00 h	670.81.59.61
SAN VICENTE DE TORANZO	Telecentro Ontaneda. Oficina de ASAJA.	Martes y jueves 9:00 a 14:00	670.81.60.08